**Anexo 2**

**Examen del sistema de solución de diferencias de la CIPF**

***Cuestionario***

**Plazo para su presentación: 30 de junio de 2013.**

1. ¿Sabía usted de la existencia del proceso de solución de diferencias de la CIPF?
2. Si era consciente de su existencia y su país se ha enfrentado a desacuerdos técnicos de índole fitosanitaria con un socio comercial en el pasado, ¿qué mecanismo usó para resolver la controversia? ¿Cuáles podrían ser los factores que determinaron que no se usara el proceso de la CIPF?
3. ¿Consideraría la posibilidad de usar el proceso de solución de diferencias de la CIPF en su forma actual, teniendo en cuenta que sus decisiones no son jurídicamente vinculantes?
4. ¿Podría usted identificar los tres (3) obstáculos más importantes para el uso del proceso de solución de diferencias de la CIPF en su forma actual?
5. ¿Qué tipo de mejora debería introducirse en el proceso de solución de diferencias de la CIPF a fin de hacerlo más atractivo como opción para resolver problemas fitosanitarios?
6. ¿Qué otros tipos de proceso de mediación ha usado usted? ¿Recomendaría la incorporación en el proceso de la CIPF de determinado(s) elemento(s) de esos procesos?
7. ¿Le preocuparía la posibilidad de que tratar una controversia en el ámbito de la CIPF pudiera causar una exposición excesiva a otros socios comerciales?
8. ¿Cree que sería útil un plan de comunicación para mejorar el conocimiento del proceso de solución de diferencias de la CIPF?
9. ¿Tiene usted algún comentario específico sobre el proyecto de lista de recomendaciones presentado en el documento CPM 2013/CRP/04?